



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 03 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F.)

DECRETO N° _6138/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1036 de fecha 03.07.2015 presentada por Don(a)HECTOR HERNAN GUTIERREZ EPUYAO, con domicilio particular CHACARILLAS N° 1970

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL(M.E.F.) ROL 9-14655 de Giro ARRIENDO VIDEO JUEGOS, M.PARTICULAR, que grava local ubicado en CHACARILLAS N° 1970, a nombre del contribuyente HECTOR HERNAN GUTIERREZ EPUYAO, R.U.T. N° 12.340.457-2, a contar 03.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

03-AUG-2015

FECHA: _____